



PREMIOS RÉPLICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS

INTRODUCCIÓN

La Asociación de Empresas de Artes Escénicas de Canarias Réplica, fundada en 2004 aún en la actualidad a 16 empresas de teatro y danza del archipiélago y a nivel nacional se encuentra integrada en FAETEDA (Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza) y es miembro de PEARLE (Performing Arts Employers Associations League Europe).

Para RÉPLICA, la trayectoria y la situación del sector de las artes escénicas en Canarias, tanto por número de espectáculos y profesionales como por la calidad de los productos, hacen necesario el reconocimiento del trabajo de las compañías y de los trabajadores del sector en Canarias. Por ello en el año 2009 decidimos poner en marcha esta iniciativa que en su momento fue pionera entre las distintas asociaciones españolas del sector.

OBJETIVOS:

- Reconocer la calidad y mérito del teatro realizado en las islas.
 - Contribuir a la difusión de la actividad de las Artes Escénicas realizada en Canarias.
 - Incentivar la competencia positiva entre las empresas de AAEE aumentando la calidad de los productos realizados.
 - Incentivar la comunicación entre los distintos agentes implicados: instituciones, público, empresas, artistas.
 - Dar a conocer al público masivo a nuestros intérpretes, compañías y demás integrantes del hecho escénico.
 - Promocionar las actividades de la Asociación Réplica a nivel de nuestra comunidad y fuera de ella, y consolidar la Asociación Réplica como representante de las empresas de AAEE en la comunidad canaria.
 - Favorecer el fortalecimiento empresarial en las AAEE en Canarias.
 - Ayudar a la creación de puestos de trabajo y consolidación de los existentes.
 - Potenciar los circuitos de exhibición existentes y ayudar a su crecimiento, incentivando la programación de espectáculos canarios en las islas.
 - Apoyar otras campañas de fidelización de público.
 - Promover la creación de nuevos públicos.
-

REGLAMENTO

Bases por las que se regirá el concurso "Premios Réplica de las Artes Escénicas Canarias 2018.

1. Podrán concurrir a los Premios Réplica de las Artes Escénicas Canarias 2018 las empresas productoras de Danza y Teatro, con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Los espectáculos a presentar deberán ser producidos o coproducidos por la empresa concurrente y que al menos el 50% del equipo artístico sea natural y/o residente en Canarias. La empresa deberá aportar los documentos oficiales que justifiquen este apartado si Réplica cree oportuno solicitarlos.
3. Se podrán presentar espectáculos exhibidos en las fechas comprendidas entre el 1 de septiembre de 2017 y el 1 de septiembre de 2018.
4. No podrán presentarse espectáculos que hayan sido presentados a ediciones anteriores de los Premios Réplica.
5. Serán seleccionados un máximo de 6 finalistas de todas las propuestas presentadas.
6. La lista de seleccionados será publicada en la página web de la asociación y los seleccionados se comprometen a participar en dicha muestra en las condiciones expresadas en estas bases.
7. En el caso de que alguna de las compañías seleccionadas no pudiera concurrir en la fecha designada por la organización para la representación de su espectáculo bajo las condiciones expresadas en estas bases, su puesto será ocupado por la compañía que ocupe el siguiente lugar en la lista confeccionada por el jurado a tal efecto.
8. Los espectáculos finalistas serán representados en su totalidad en una muestra pública a celebrarse entre el 26 de noviembre y el 1 de diciembre de 2018, ambos inclusive, en el Auditorio Capitol de Tacoronte, Tenerife.
9. Si el formato del espectáculo seleccionado como finalista (teatro de calle, circo, etc) precisa un espacio escénico alternativo, la organización estudiará ese caso en particular para ofrecer una alternativa viable. En cualquier caso, es una potestad exclusiva de la organización la decisión sobre el cambio de espacio.
10. La organización pondrá a disposición de cada compañía los medios técnicos disponibles en el Auditorio Capitol de Tacoronte para la puesta en escena del espectáculo. Si en algún caso, las necesidades técnicas del espectáculo exceden las disponibles en dicho espacio, serán facilitadas por la organización hasta el límite que permitan los presupuestos con que se cuente. En cualquier caso, será la organización quien fije ese límite. Por encima de ese límite, deberá ser la empresa titular del espectáculo quien se haga cargo del coste añadido o adaptarse a las condiciones técnicas disponibles.
11. La contratación del personal necesario para la puesta en escena del espectáculo, tales como actores, bailarines, técnicos de mesa, tramoyistas, etc, deberá respetar la legislación vigente en esta materia y correrá a cargo de la empresa titular del espectáculo. La organización no se hace responsable de su incumplimiento.
12. La organización pondrá a disposición de la empresa el personal adscrito al Auditorio de Tacoronte, tales como ayudantes de carga y descarga, jefe técnico, ayudantes técnicos de luz y sonido y un jefe de sala para la realización del montaje previo a la puesta en escena del espectáculo.

13. El jurado seleccionará los premiados en cada categoría entre los espectáculos finalistas, reservándose la potestad de declarar “desierto” los que considere que no alcanzan el nivel adecuado.
14. La organización costeará los gastos de transporte de la escenografía así como el personal que se tengan que desplazar desde otra isla, incluyendo el elenco artístico, técnico y, en su caso, una persona de producción.
15. En la solicitud de participación en estos Premios, las compañías tendrán que indicar el caché del espectáculo, que deberá coincidir con el que figure, en caso de estar inscrito, en el circuito “Islas de música, teatro y danza” del gobierno de Canarias. Se pagará hasta un máximo de 3.000 euros de caché (impuestos y derechos de autor incluidos).
16. Al inscribirse en estos premios, la empresa productora autoriza a la Asociación Réplica a solicitar la documentación pertinente referida a la contratación laboral según la legislación vigente del personal que interviene en el montaje y puesta en escena del espectáculo, pudiendo ser excluida de dichos Premios si se demostrara que en alguna de sus representaciones durante el periodo establecido no ha cumplido con este requisito.

17. Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada. (ANEXO). Dicho archivo se guardará con el nombre de la compañía (ANEXO -“Nombre de la compañía”)
- Enlace web a la grabación íntegra del espectáculo
- Sinopsis del espectáculo.
- Listado de las funciones realizadas en el periodo a concurso donde se indique lugar y fecha de la función
- Breve currículum de la compañía
- Ficha artística del espectáculo con mención de la duración y público preferente.
- Fotografías con una resolución mínima de 100 ppp (d.p.i.) del espectáculo.
- Fotografía individual en formato jpeg de los/las interpretes con resolución mínima de 100 ppp (d.p.i.). Dicho archivo se guardará con el nombre del interprete correspondiente.
- Fotografía individual en formato jpeg del equipo artístico aspirante a premio (director, autor, escenógrafo, diseñador de iluminación y diseñador de vestuario) con resolución mínima de 100 ppp (d.p.i.). Dicho archivo se guardará con el nombre de la persona correspondiente.

Todos los archivos deberán estar identificados con el apartado específico que se solicita, (sinopsis, currículum, etc), a continuación el nombre de la compañía y título del espectáculo, con el objetivo de facilitar su manejo por parte del jurado.

Por ejemplo: Sinopsis_Nombredelacompañía_titulodeloespectáculo.doc

18. Forma de presentación:

Toda la documentación deberá ser presentada en soporte digital, mediante envío por *we transfer* o enlace a disco virtual, (Icloud, Google Drive, Dropbox, etc).

Para las grabaciones en vídeo solo se aceptará un enlace a *Youtube* o similar donde se haya alojado el vídeo previamente.

Esta información deberá ser enviada con el asunto: *Candidatura Premios Réplica 2018* a la dirección de correo electrónico premiosreplica18@asociacionreplica.com con copia a premiosreplica18@gmail.com.

19. La fecha límite para aceptar candidaturas será el 27 de septiembre de 2018.

20. Categorías a concurso:

Mejor Espectáculo
Mejor Dirección
Mejor Interpretación (1)
Mejor Autoría original (2)
Mejor Iluminación
Mejor Escenografía
Mejor Vestuario
Mejor Espacio Sonoro.
Premio especial del Público

Categoría fuera de concurso: Premio Réplica de Honor.

(1) Se entregarán dos premios a la Mejor Interpretación sin distinciones de sexo.

(2) A la categoría Mejor Autoría Original podrán optar los dramaturgos vivos residentes o nacidos en Canarias.

21. La presentación de candidaturas supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

En La Laguna, a 7 de septiembre de 2018

Valentín Rodríguez Viera
Presidente de RÉPLICA